

Al despacho del señor Juez, informando que mediante oficio No. 01671 del día 05 de agosto de 2021, el Juzgado Primero Civil Municipal de Floridablanca, comunica el embargo del título de depósito judicial No. 460010001593474. Se advierte que, una vez revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, el señalado título judicial fue cancelado por fraccionamiento desde el día 10 de junio de 2021. Bucaramanga, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, NO SE TOMA nota del embargo del título de depósito judicial No. 460010001593474 por la suma de \$103.678.395,00, en virtud a que el señalado título fue cancelado por fraccionamiento desde el día 10 de junio de 2021.

Comuníquese la presente decisión al JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, a través de los medios tecnológicos.

NOTIFÍQUESE,

ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. <u>0133</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día <u>20/08/2021</u>
CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS Secretario